

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4385** EDP RENOVÁVEIS, S.A.

El Consejo acuerda por unanimidad convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EDP Renováveis, S.A., que se celebrará en la ciudad de Madrid, en la sala Auditorium del Hotel Ilunion en la calle Pío XII 77, el día 27 de junio de 2018, a las 12.00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día 6 de julio de 2018, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Consejo de Administración, nombramiento de Consejeros por accionistas agrupados, en ejercicio de derecho de representación proporcional.

Segundo.- Consejo de Administración, reelección y nombramiento de Consejeros por la Junta General:

Segundo A. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. António Luis Guerra Nunes Mexia como Consejero Dominical.

Segundo B. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. João Manuel Manso Neto como Consejero Ejecutivo.

Segundo C. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Joao Paulo Nogueira da Sousa Costeira como Consejero Ejecutivo.

Segundo D. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Duarte Melo de Castro Belo como Consejero Ejecutivo.

Segundo E. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Miguel Ángel Prado Balboa como Consejero Ejecutivo.

Segundo F. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Manuel Menéndez Menéndez como Consejero Externo.

Segundo G. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Antonio do Pranto Nogueira Leite como Consejero Independiente.

Segundo H. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Gilles August como Consejero Independiente.

Segundo I. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Acacio Liberado Mota Piloto como Consejero Independiente.

Segundo J. Reelegir como Consejera por el periodo estatutario de tres (3) años a Da. Francisca Guedes de Oliveira como Consejera Independiente.

Segundo K. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Allan J. Katz como Consejero Independiente.

Segundo L. Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Francisco Seixas da Costa como Consejero Independiente.

Segundo M. Nombrar como Consejera por el periodo estatutario de tres (3) años a Dña. María Teresa Costa Campi como Consejera Independiente.

Segundo N. Nombrar como Consejera por el periodo estatutario de tres (3) años a Dña. Conceição Lucas como Consejera Independiente.

Tercero.- Fijación en quince (15) el número de miembros del Consejo de

Administración.

Cuarto.- Modificación del artículo 28 (Comisión de Auditoría y Control) de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.- Complemento de convocatoria.

Los accionistas, conforme a la legislación aplicable, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. Estos derechos deberán ejercitarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. Esta notificación deberá ir acompañada de la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y del número de acciones de que son titulares, acompañando asimismo cuanta otra documentación resulte procedente. El complemento de la convocatoria deberá publicarse dentro del plazo legalmente establecido, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Guía del Accionista disponible en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) y en el Departamento de Relación con Inversores de EDP Renováveis S.A. ("EDPR"). Las consultas al Departamento de Relación con Inversores de EDPR se pueden hacer en el teléfono +34 902 830 700 en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas, y en el fax +34 914 238 429.

II.- Derecho de asistencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, todos los titulares de acciones de la Compañía tienen derecho a asistir a la Junta General, a solicitar la información y aclaraciones que consideren relevantes respecto a los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta, y a tomar parte en las deliberaciones de los mismos y en su votación.

Para el ejercicio de este derecho, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta en el quinto (5º) día anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, ya sea en primera o en segunda convocatoria, conforme se indica en la Guía del Accionista disponible en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com). Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de certificado de titularidad expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o certificado equivalente (el "certificado de titularidad"), o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General de Accionistas se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, así como la documentación original que le acredite como representante.

III.- Derecho de representación y otorgamiento de la representación a distancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona (aunque no sea accionista), confiriendo la representación por escrito o mediante correspondencia postal, que deberá obrar en poder de la Sociedad dos (2) días antes del día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, indicando el nombre del representante.

El otorgamiento y la revocación de la representación se realizarán de forma específica para esta Junta conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Guía del Accionista disponible en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) y en el Departamento de Relación con Inversores de EDPR.

Se pone a disposición de los accionistas un formulario de representación, que podrá ser solicitado por éstos conforme se indica en la Guía del Accionista.

IV.- Derecho de voto y ejercicio del derecho de voto a distancia.

1.- Derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, cada acción con derecho a voto, cuyo titular se encuentre presente o representado en la Junta General, tendrá derecho a un voto.

2.- Voto a distancia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por correo postal o comunicación electrónica.

El ejercicio de este derecho se realizará conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Guía del Accionista disponible en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) y en el Departamento de Relación con Inversores de EDPR. El voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Plaza de la Gesta nº 2, 33007 Oviedo, España) o al apartado de correos habilitado al efecto, que se indica en la Guía del Accionista. El voto por comunicación electrónica deberá remitirse a la Sociedad a través del link habilitado al efecto en la página Web de la Sociedad.

En todo caso, el accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal o comunicación electrónica, deberá hacer llegar al Presidente el certificado de titularidad y fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte o, en caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite su representación. Asimismo, tales accionistas serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

V.- Disposiciones comunes a la representación y al voto a distancia.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante.

La Guía del Accionista, disponible en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) y en el Departamento de Relación con Inversores de EDP, contiene las reglas detalladas de prelación en caso de concurrencia o conflicto entre representación, voto a distancia y asistencia física a la Junta General de Accionistas.

VI.- Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, sito en la Plaza de la Gesta nº 2, 33007 Oviedo, España, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que se indican seguidamente, los cuales se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com): (i) el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria; (ii) el número total de acciones y de derechos de voto, en la fecha de la convocatoria; (iii) un modelo de carta de representación y de boletín de voto mediante correspondencia postal; (iv) las propuestas de acuerdo que se someterán a la aprobación de la Junta General Extraordinaria y en su caso, a medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas; (v) el informe de los administradores en relación con la propuesta de modificación del artículo 28 (Comisión de Auditoría y Control) de los Estatutos Sociales, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta; (vi) la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada una de las personas cuyo nombramiento como Consejeros se someten a aprobación de la Junta General así como los preceptivos informes sobre su designación; (vii) la Guía del Accionista y (viii) los textos refundidos vigentes a la fecha de la convocatoria (Estatutos Sociales y demás reglamentos aplicables).

Adicionalmente, se pondrán a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) aquellos documentos que el Consejo de Administración considere oportunos.

Los accionistas podrán, hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para la celebración en primera convocatoria de la Junta General de Accionistas, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Adicionalmente, los accionistas podrán ejercitar su derecho de información durante la celebración de la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la ley y en los Estatutos.

VII.- Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, para que levante Acta de la Junta General de Accionistas.

VIII.- Protección de datos.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o representación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es EDP Renováveis, S.A.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente precedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por EDP Renováveis, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo un escrito a EDP Renováveis, S.A., Departamento de Relación con Inversores C/ Serrano Galvache, nº 56, Edificio Olmo, 28033 Madrid, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. En caso de que en la representación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

IX.- Otra información de interés para los accionistas.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración informa a los accionistas de que, previsiblemente, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2018, a las 12 horas, en el lugar señalado en esta convocatoria.

Toda la información y documentación de la Junta General de Accionistas se encuentra también a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General de Accionistas, se puede consultar la Guía del Accionista disponible en la citada página Web.

Lo que se comunica por orden del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Lisboa, 21 de mayo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Emilio García-Conde Noriega.

ID: A180035847-1